



RESOLUCIONES DE LA FITH

Adoptadas en el 4º Congreso de la FITH en De Haan (Bélgica), en octubre de 2023, y en la reunión del Comité Ejecutivo, en noviembre de 2023.

E S P A Ñ O L

Índice

| | |
|---|----|
| Prólogo | 4 |
| 01. Resolución compuesta de la FITH sobre la economía del cuidado | 6 |
| 02. Medios de subsistencia y Empoderamiento económico | 9 |
| 03. Resolución compuesta sobre Cambio Climático, Seguridad y Salud en el Trabajo | 11 |
| 04. Promover la protección del medio ambiente mediante la reducción de residuos y el reciclaje | 13 |
| 05. Resolución compuesta sobre la representación de la región de MENA en el Comité Ejecutivo de la FITH | 15 |
| 06. Resolución compuesta sobre los trabajadores/as del hogar migrantes - Organización sindical en los lugares de destino, defensa de derechos y lucha contra la trata de personas | 16 |

RESOLUCIONES DE LA FITH



| | |
|--|----|
| 07. Resolución sobre la protección de las personas transgénero y las minorías marginadas en el sector de los trabajadores/as del hogar | 19 |
| 08. El surgimiento de regímenes autoritarios | 21 |
| 09. Solidaridad y justicia para Perú y otros países en crisis democrática | 23 |
| 10. Sobre la sustentabilidad financiera | 25 |
| 11. Resolución compuesta sobre gobernanza y organización interna | 26 |
| 12. Fortalecimiento de la solidaridad y la defensa de los trabajadores/as del hogar en Europa | 27 |
| 13. Resolución sobre el fortalecimiento del poder sindical y la organización de los trabajadores/as del hogar | 29 |
| 14. Reconocimiento a Elizabeth Tang, Secretaria General de la FITH (2013-2023) y destacada sindicalista | 31 |

Prólogo

“ La FITH ha cumplido 11 años, nuestro movimiento crece, se expande y se consolida en 7 regiones del mundo. Nuestro 4º Congreso en De Haan, Bélgica, ha marcado una transición de liderazgo en nuestra vida democrática como federación. Celebramos nuestro poder, nuestra resistencia y adoptamos 14 resoluciones procedentes de nuestras organizaciones afiliadas. Éstas otorgan un mandato claro a la dirección elegida y proporcionan un enfoque y una

visión política para los próximos 5 años con el fin de hacer realidad la visión de justicia y liberación, tal y como la conciben las trabajadoras del hogar de todo el mundo.

De la Presidenta Carmen Britez y la Secretaria General Adriana Paz Ramirez



1

RESOLUCIÓN COMPUESTA DE LA FITH SOBRE LA ECONOMÍA DEL CUIDADO

Trabajadores/as del hogar como cuidadores/as y con derecho a recibir apoyo para el cuidado de niños y adultos mayores

Basada en las resoluciones propuestas por el Congreso de la FITH en 2018, el Sindicato de Trabajadoras del Hogar de Jamaica en 2018, las afiliadas de la FITH en Asia y las Américas en 2023.

Reconociendo:

Que se está llevando a cabo un debate a nivel global sobre el valor social y económico del cuidado y que 75,6 millones de trabajadores/as del hogar (que representan aproximadamente el 18 % de la fuerza laboral mundial del cuidado, proporcionando cuidados directos e indirectos a familias/hogares privados) constituyen un porcentaje importante de los trabajadores/as remunerados del cuidado en numerosos contextos diferentes.

Que, en el debate global sobre el cuidado, organizaciones internacionales como la OIT y la ONU han considerado el cuidado como un derecho — **“el derecho al cuidado”** — como premisa fundamental para la sustentabilidad de las sociedades y las economías nacionales, especialmente en tiempos pospandémicos.

Destacando:

Que la pandemia del COVID-19 ha puesto de manifiesto el valor social y económico de los cuidados. Mientras todas las actividades económicas se paralizaron, el trabajo del cuidado nunca se detuvo y fue esencial para salvar vidas y mantener el funcionamiento de los hogares. A pesar de ello, las condiciones laborales de los trabajadores/as del hogar se han deteriorado (confinamientos, despidos, recortes en la jornada laboral, reducción de salarios y cancelación de las contribuciones a la seguridad social). Además, las trabajadoras del hogar se han visto sujetas a situaciones de acoso y violencia de género.

Que la demanda de cuidados para personas dependientes (niños/as, adultos mayores, personas con discapacidad y personas con enfermedades) requiere una fuerza laboral en crecimiento que esté adecuadamente capacitada para proporcionar los cuidados necesarios.

Que un número significativo de trabajadores/as del hogar en todo el mundo son trabajadores/as migrantes (según la OIT, uno/a de cada cinco trabajadores/as del hogar a nivel global), lo que constituye “cadenas globales de cuidados”. Los trabajadores/as del hogar migrantes trabajan en un país legalmente o lo hacen sin contar con la documentación pertinente. Si están empleados/as de

manera informal, son doblemente “ilegales” debido a su estatus migratorio y a su empleo informal.

Que si bien las mujeres se han incorporado masivamente al mercado laboral, las responsabilidades de cuidado no se han redistribuido en los hogares, lo que significa que las mujeres tienen una carga de trabajo diaria excesiva, siendo las más pobres y racializadas las más perjudicadas.

Que el derecho al cuidado infantil es reconocido en el Convenio 102 de la OIT sobre Seguridad Social, el Convenio 156 de la OIT sobre Trabajadores con Responsabilidades Familiares, el Convenio 183 de la OIT sobre Protección de la Maternidad y el Convenio de la OIT sobre Trabajo Decente para los/as Trabajadores/as del Hogar, que establecen estándares laborales clave.

Que los trabajadores/as del hogar adultos/as mayores enfrentan condiciones de vida altamente vulnerables, debido a que han trabajado en condiciones laborales precarias y sin acceso a la seguridad social, por lo que no tienen acceso a prestaciones previsionales o perciben jubilaciones/pensiones extremadamente bajas, quedando en su mayoría excluidos/as de la atención médica gratuita y de cualquier otro tipo de protección o servicios de cuidado. Muchos de ellos/as viven en condiciones precarias.

Que los trabajadores/as del hogar no sólo son proveedores/as de servicios de cuidado, sino que también realizan trabajo de cuidado no remunerado para sus familias y comunidades y, por lo tanto, ellos/as y sus familias también tienen necesidades de cuidado que deben ser atendidas por las sociedades y los gobiernos.

Considerando:

Que en el actual debate y narrativa global sobre el cuidado, rara vez se reconoce la presencia, la contribución y la carga de trabajo de cuidados que recae sobre los trabajadores/as del hogar.

Que las iniciativas relativas al cuidado llevadas a cabo por parte de las afiliadas de la FITH están actualmente aisladas unas de otras y centradas en los contextos nacionales.

Que pocos gobiernos han desarrollado políticas y programas integrales de cuidados que garanticen el derecho al cuidado para todos, los derechos de las personas proveedoras de cuidados, la corresponsabilidad del Estado y los cambios culturales necesarios. Los trabajadores/as del hogar deberían ser incluidos/as en sistemas integrales que reconozcan sus derechos como proveedores/as de cuidados y, a su vez, proporcionen cuidados a todos los trabajadores/as del hogar que los necesiten.

POR LO TANTO, SE RESUELVE QUE LA FITH:

Refuerce sus alianzas estratégicas con la Federación Sindical Internacional (FSI) y la Alianza Global por los Cuidados (GAC) **y forme** alianzas estratégicas

adicionales con otros sindicatos, federaciones, asociaciones de trabajadores/as del cuidado y coaliciones que trabajen en el cuidado cuando sea necesario, con el objetivo de integrar a los trabajadores/as del hogar en la agenda global del “cuidado”, asegurando que se reconozcan sus derechos como trabajadores/as del cuidado.

Participe en reuniones estratégicas clave con organismos y departamentos gubernamentales, agencias de la ONU (incluida la OIT), la sociedad civil y el sector privado, para amplificar las voces de los trabajadores/as del hogar y afirmar nuestra presencia en todas las plataformas sobre la economía del cuidado.

Desarrolle una campaña global y coordinada sobre el cuidado que se focalice en el sector informal y los trabajadores/as del hogar y se base en las 5R (Reconocer, Reducir, Redistribuir, Recompensar y Representar) como iniciativa mundial en torno a la economía del cuidado.

Para lograr el objetivo de que los gobiernos reconozcan a todos los Trabajadores/as del Hogar como Trabajadores/as del Cuidado e implementen soluciones para proporcionar cuidados adecuados a las personas dependientes, garantizando que el trabajo del cuidado sea seguro, decente y bien remunerado, incluyendo la capacitación y el desarrollo profesional de los trabajadores/as. Esto incluye:

- Incluir a los trabajadores/as del hogar en un sistema integral de cuidados como proveedores/as y receptores/as de cuidados.
- Apoyar las iniciativas y los esfuerzos de incidencia de nuestras afiliadas orientados a garantizar la provisión de servicios públicos asequibles y de calidad para el cuidado de niños/as como parte de los sistemas nacionales de protección social -donde aún no existan- y abogar para que se desarrollen y se implementen dichas políticas.
- Promover y garantizar que el acceso de las trabajadoras del hogar a los beneficios de la licencia por maternidad forme parte de los regímenes nacionales de protección social y se aplique en la práctica.
- Asegurar el acceso de los trabajadores/as del hogar adultos/as mayores a las prestaciones por jubilación, así como a servicios de atención médica y programas de cuidado gratuitos, y promover políticas destinadas a eliminar todas las formas de discriminación que afectan la continuidad laboral de los trabajadores/as del hogar adultos/as mayores.
- Abordar adecuadamente la situación habitacional de los trabajadores/as del hogar jubilados/as.
- Impulsar la implementación de programas y medidas de protección especiales para los trabajadores/as del hogar migrantes (incluidos los trabajadores/as migrantes indocumentados/as);
- Promover la ratificación e implementación del Convenio 189 de la OIT para garantizar una base de protección social y laboral mínima para todos los trabajadores/as del hogar.

2

MEDIOS DE SUBSISTENCIA Y EMPODERAMIENTO ECONÓMICO

Resolución compuesta sobre medios de subsistencia y empoderamiento económico de los trabajadores/as del hogar (de las afiliadas del Caribe y HUN, afiliada en Nepal)

El Congreso de la FITH señala que:

Los trabajadores/as del hogar deben tener derecho a medios de subsistencia adecuados e ingresos básicos. La falta de salarios dignos y de reconocimiento de las competencias de los trabajadores/as del hogar predominan en todo el mundo. Los trabajadores/as del hogar enfrentan diversas inseguridades y vulnerabilidades económicas, viven al día y sufren altos niveles de estrés en su esfuerzo por dar sustento a sus familias.

La pandemia del Covid-19 ha puesto aún más de manifiesto la vulnerabilidad de los trabajadores/as del hogar, ya que muchos han perdido sus empleos y no tienen ahorros a los que recurrir. El aumento del desempleo y la pobreza que sufren los trabajadores/as del hogar tras la pandemia es muy preocupante.

Los trabajadores/as del hogar son trabajadores esenciales que cuidan a diario de los hogares y las familias de otras personas; sus competencias y su trabajo deben ser reconocidos como resultado de su contribución vital a la sociedad.

Deben establecerse políticas y leyes que garanticen un trabajo decente para los trabajadores/as del hogar, a fin de que disfruten de los mismos derechos laborales básicos que el resto de los trabajadores, como salario mínimo, prestaciones por enfermedad y otros beneficios de la protección social.

El empoderamiento económico es fundamental para mejorar la calidad de vida de los trabajadores/as del hogar y, además, les permite transformarse en líderes más fuertes dentro del movimiento global de trabajadores/as del hogar.

Por lo tanto, se resuelve que: La FITH promueva el derecho al empleo, a salarios dignos y a oportunidades de desarrollo de competencias para los trabajadores/as del hogar; identifique y apoye iniciativas que fomenten el empoderamiento económico de los trabajadores/as del hogar, especialmente en los siguientes ámbitos:

Formación: La FITH trabajará para explorar oportunidades de formación profesional para que los trabajadores/as del hogar adquieran nuevas competencias que les permitan perfeccionarse y tener más oportunidades de

conseguir empleos mejor remunerados, así como iniciar microemprendimientos para complementar sus ingresos o asumir tareas adicionales dentro de los hogares para incrementar sus salarios, lo que incluye competencias digitales para la administración del hogar.

Incidencia: La FITH abogará por la adopción de políticas que promuevan el empoderamiento económico de los trabajadores/as del hogar, como el derecho al empleo y a ingresos dignos, el reconocimiento formal de las capacidades de los trabajadores/as del hogar y de los programas de perfeccionamiento profesional, y la alfabetización financiera.

Colaboración: La FITH colaborará con otras organizaciones y partes interesadas, incluidos organismos gubernamentales, empleadores y organizaciones de la sociedad civil, para ayudar a sus afiliadas a identificar y captar recursos que les permitan poner en marcha actividades destinadas a la generación de ingresos.

La FITH reconoce que el derecho a los medios de subsistencia, al empoderamiento económico y al reconocimiento de competencias es un paso fundamental hacia el bienestar general y la capacitación de los trabajadores/as del hogar. Mediante la aplicación de estas iniciativas, esperamos crear una sociedad más justa y equitativa en la que los trabajadores/as del hogar sean respetados, valorados y cuenten con seguridad económica.



RESOLUCIÓN COMPUESTA SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Propuesto por SYTDTEICI-Costa de Marfil y afiliadas en África

Considerando que los Convenios Laborales Internacionales 155 y 190 son normas fundamentales de la OIT para luchar contra las enfermedades profesionales, la violencia y el acoso en todas las relaciones laborales, y que el C189, que es el Convenio sobre los trabajadore/as del hogar en materia de trabajo decente, reconoce a los trabajadores/as del hogar como a cualquier otro trabajador.

Afirmando que los trabajadores/as del hogar contratados para trabajar en casas particulares están expuestos a numerosos riesgos (físicos, químicos, mecánicos, biológicos, psicosociales y ergonómicos) y cuentan con muy poca protección e indemnización por enfermedades y lesiones relacionadas con el trabajo; y a riesgos relativos a los equipos, las sustancias, las condiciones físicas de trabajo, la organización del trabajo (horario, tareas a realizar, falta de licencias, etc.), el transporte y la manipulación. Entre los factores de riesgo relativos a la seguridad y salud en el trabajo se encuentran el uso de productos químicos, la carga de objetos pesados, el uso de equipos cortantes, la manipulación de gas, la ejecución de acciones repetitivas y las caídas como consecuencia de la instalación inadecuada de equipos del hogar o de la circulación, la manipulación o el almacenamiento inadecuado de diferentes objetos.

Las consecuencias de las enfermedades profesionales incluyen, entre otras, el padecimiento de lesiones o enfermedades, el lucro cesante, el riesgo de perder el trabajo y los costos de tratamiento médico.

Los trabajadores/as del hogar enfrentan grandes riesgos laborales debido a fenómenos climáticos extremos. El aumento en la frecuencia y la gravedad de dichos fenómenos como consecuencia del cambio climático, por ejemplo de los huracanes, genera varios riesgos para la seguridad y la salud, como lesiones por resbalones y caídas, golpes por objetos aéreos, descanso y alimentación inadecuados debido a jornadas laborales largas e ininterrumpidas, y agotamiento físico, incluido el estrés mental. Otras consecuencias relacionadas con el clima son las inundaciones, las sequías prolongadas, los deslizamientos de tierra, los rayos y los incendios forestales, entre otras.

De manera similar, el cambio climático, las catástrofes naturales y las pandemias siguen afectando a los trabajadores/as del hogar y al medio ambiente, con la consiguiente pérdida de vidas, trabajos, salarios y

degradación medioambiental; notamos que los pobres y los trabajadores vulnerables, incluidos los trabajadores/as del hogar, se llevan la peor parte de estas calamidades y no cuentan con soluciones adecuadas.

Destacando, además, que algunas alergias comunes se producen como consecuencia del clima, dado que las condiciones más cálidas favorecen la presencia de alérgenos en el aire (por ejemplo, esporas de hongos, polen de plantas y moho), mientras que las plantas venenosas tienen consecuencias significativas para los trabajadores/as del hogar que también trabajan al aire libre.

Observando, asimismo, que es importante que los trabajadores/as del hogar tengan derecho a adquirir conocimientos en materia de cambio climático y seguridad y salud en el trabajo, como ser la identificación y evaluación de riesgos o peligros, el desarrollo de planes para eliminarlos o reducirlos y el cumplimiento de las leyes de seguridad y salud, entre otros aspectos.

Por lo tanto, el Congreso en sesión resuelve lo siguiente:

- Que la FITH colabore con instituciones globales de apoyo para movilizar recursos destinados a capacitar, informar, educar y empoderar a los trabajadores/as del hogar con los conocimientos necesarios sobre procedimientos de seguridad y salud, prácticas laborales específicas y niveles de competencias en estándares aceptables, con miras a la negociación para el cambio. La FITH deberá establecer un área específica o designar personal que se dedique a la seguridad y salud en el trabajo y al cambio climático para liderar la campaña en forma efectiva. Las consecuencias de la seguridad y salud en el trabajo y el cambio climático afectan el trabajo decente de los trabajadores/as del hogar.
- Que las afiliadas de la FITH, en colaboración con otras organizaciones globales de trabajadores, apoyen a sus miembros para incidir sobre los gobiernos nacionales a fin de que implementen medidas y políticas de protección orientadas a mitigar los efectos del cambio climático en los trabajadores/as, promuevan la concientización y educación entre los trabajadores/as del hogar sobre los efectos del cambio climático, los desastres naturales y las pandemias, y propongan medidas de mitigación y normas de cumplimiento.
- Que la FITH desarrolle las capacidades de sus afiliadas a nivel regional para comprender los impactos del cambio climático en el sector, incluida la migración, la justicia climática y la seguridad y salud en el trabajo, y que asista a sus afiliadas en la puesta en marcha de campañas exitosas y eventos o reuniones de incidencia política.
- Que la FITH desarrolle y confeccione un manual estándar sobre capacitación en seguridad y salud en el trabajo y cambio climático para los trabajadores/as del hogar, y que asista a sus afiliadas en la capacitación de sus miembros sobre prevención de riesgos y uso de equipos de protección.

4

PROMOVER LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE MEDIANTE LA REDUCCIÓN DE RESIDUOS Y EL RECICLAJE

Propuesta de las organizaciones afiliadas a la FITH en América Latina, América del Norte y el Caribe

Considerando el compromiso asumido en el Encuentro Regional de la FITH para la adopción de una resolución sobre el medio ambiente.

Celebrando el apoyo del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la República Dominicana a nuestra campaña “¡No me agredas!”.

Considerando que muchas de nosotras, trabajadoras del hogar, solíamos trabajar la tierra como agricultoras con nuestras familias y sufrimos el impacto de la contaminación de nuestras tierras, ríos y mares.

Considerando que nuestras familias y comunidades están entre los más afectados por la contaminación y la falta de implementación de la legislación ambiental en nuestros países.

Considerando que en muchos países de América Latina se desechan productos químicos peligrosos en la naturaleza, lo que suele acarrear graves consecuencias para los seres humanos y el medio ambiente, ya que generan riesgos químicos¹. Dependiendo del producto, las consecuencias pueden ser problemas graves de salud para los trabajadores/as y la comunidad y daños permanentes al medio ambiente. En la actualidad, casi todos los trabajadores están expuestos a algún tipo de riesgo químico debido a que se utilizan productos químicos peligrosos en casi todas las ramas de la industria.

Considerando que la crisis climática que afecta al mundo entero es consecuencia de un modelo de producción que agota los recursos naturales, contamina el medio ambiente, enferma a la población y pone en riesgo la vida humana en el planeta.

La población más vulnerable al impacto de estos cambios son las personas más pobres de los países en desarrollo, que además de vivir en las áreas más afectadas por los fenómenos climáticos (como sequías, inundaciones, deslizamientos de tierra, etc.), ven cada vez más reducidas sus posibilidades de vivir en sus países de origen, por lo que la crisis climática produce un impacto directo sobre las olas de migración y, de esta manera, el trabajo doméstico en

¹ Las actividades que generan residuos químicos incluyen: limpieza con productos químicos; tareas de soldadura; operaciones de fundición; destilaciones, rectificaciones y extracciones; y actividades de formación e investigación en laboratorios, entre otras. Ante la falta de técnicas adecuadas para desechar los residuos químicos, estos están siendo depositados en los océanos, los ríos, los lagos, los campos y las calles de los vecindarios, entre otros lugares, y terminan en nuestra agua potable, en los parques infantiles, en las tierras de cultivo o en los alimentos que consumimos.

los países de origen se convierte en una opción de ocupación y de generación de trabajo e ingresos para gran parte de las personas migrantes.

Instamos a nuestras afiliadas a:

Adoptar medidas para reducir el riesgo de contaminación, tales como:

- Talleres de concientización sobre el uso de productos químicos.
- Charlas de educación ambiental.
- Talleres de reciclaje.
- Alianzas estratégicas con el movimiento de recicladores (el movimiento de recicladores forma parte del sector informal).
- Alianzas estratégicas con otras Federaciones Sindicales Mundiales para trabajar en acciones relacionadas con el cambio climático.
- Supervisión del trabajo de reforestación y limpieza de playas que se está llevando a cabo en conjunto con el Ministerio de Medio Ambiente.
- Transformación de nuestros hogares en hogares ecológicos

Estamos trabajando en un plan de desarrollo de hogares ecológicos. Un hogar ecológico es aquel que se preocupa por el cuidado del medio ambiente y es responsable con el uso de los recursos dentro del hogar.

5

RESOLUCIÓN COMPUESTA SOBRE LA REPRESENTACIÓN DE LA REGIÓN DE MENA EN EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FITH

Propuesta de las afiliadas de la FITH en Asia: la Asociación de Trabajadoras del Hogar Sandigan Kuwait, la Red de Solidaridad de Trabajadoras del Hogar de Jordania y la organización Trabajadoras del Hogar Bayanihan de Catar

Reconociendo la presencia significativa de trabajadoras del hogar migrantes en la región de Medio Oriente y África del Norte (MENA).

Reconociendo el contexto social y político único que presenta la región en lo que respecta al ejercicio de los derechos de las personas trabajadoras del hogar.

Manifestando nuestra preocupación por la falta de derechos básicos como la libertad de asociación, la existencia de regímenes de visas que dependen de los empleadores, como el sistema Kafala, y el alto riesgo de encarcelamiento y deportación que enfrentan las trabajadoras del hogar migrantes en la región.

Valorando el éxito que tuvieron las afiliadas de la FITH de la región MENA en la organización e incidencia por los derechos de las trabajadoras del hogar migrantes a pesar de las grandes dificultades jurídicas, sociales y políticas que existen, y reconociendo el alcance limitado de las medidas de incidencia.

Resolvemos que se incluya un miembro de la región MENA en el Comité Ejecutivo de la FITH mediante la modificación del artículo 9.2 la Constitución de la FITH, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“El Comité Ejecutivo estará compuesto por un/a representante de cada una de las siete regiones: África, Asia/Pacífico, América Latina, Caribe, Europa, América del Norte y Medio Oriente y África del Norte, incluyendo los cargos de Presidente y Vicepresidente. Cada región tendrá, asimismo, derecho a elegir un miembro suplente para el Comité Ejecutivo, quién ejercerá las funciones en ausencia del titular”.

Esta resolución se presenta con el objetivo de aumentar la representación de las trabajadoras del hogar migrantes de la región MENA en la Federación Internacional de Trabajadoras del Hogar.

6

RESOLUCIÓN COMPUESTA SOBRE LOS TRABAJADORES/AS DEL HOGAR MIGRANTES - ORGANIZACIÓN SINDICAL EN LOS LUGARES DE DESTINO, DEFENSA DE DERECHOS Y LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

Basada en las siguientes resoluciones propuestas: “Priorizar la organización sindical de los trabajadores/as del hogar migrantes en los países de destino”, de las afiliadas de la FITH en Asia, “Resolución para combatir la trata de personas y ampliar los derechos de los trabajadores/as migrantes en la región de Medio Oriente y África del Norte”, de las afiliadas de la FITH en la región de Medio Oriente y África del Norte, y “Resolución sobre el fortalecimiento sindical y la organización de los trabajadores/as del hogar en Europa”, de las afiliadas de la FITH en Europa.

El 4º Congreso de la FITH:

Reconoce la resolución del Congreso adoptada en 2018 *“Protección de los trabajadores/as del hogar migrantes”* y su actual relevancia.

Observa que la cantidad de migrantes internacionales se ha triplicado desde 1960, llegando a 281 millones en 2020. Según las estimaciones de la OIT, en 2015 los trabajadores/as del hogar migrantes eran 11,5 millones -uno de cada seis del total de trabajadores/as del hogar a nivel mundial (el 17 %)- y había por lo menos 75,6 millones de trabajadores/as del hogar mayores de 15 años en 2021. Cabe destacar que se ha registrado un aumento masivo en la cantidad de trabajadores/as del hogar migrantes en la era pospandémica, debido a que los gobiernos de los países de origen utilizan las remesas de los trabajadores/as del hogar migrantes como solución rápida para la crisis económica y financiera.

Los trabajadores/as del hogar migrantes son cada vez más vulnerables a los abusos y el trabajo forzoso a causa del sistema Kafala o de patrocinio, a la explotación por parte de las agencias de empleo privadas y a la ausencia de mecanismos de resolución de reclamos. En particular, los trabajadores/as del hogar migrantes de la región de Medio Oriente y África del Norte son vulnerables a sufrir abusos extremos de derechos humanos y laborales. Los trabajadores/as migrantes dependen de agencias e intermediarios en lo que respecta a la información y el tránsito, lo que puede conducir a la desinformación, la explotación y la trata de personas.

Asimismo, observa que a los trabajadores/as del hogar migrantes se les suele denegar el derecho a la libertad de asociación y a constituir sindicatos, lo que se traduce en una falta de poder de negociación colectiva y una mayor vulnerabilidad a sufrir violaciones de derechos.

La falta de control y protección de estos trabajadores/as en lo que respecta a su situación laboral es alarmante y da lugar a situaciones similares a la esclavitud moderna y al trabajo forzoso.

Resultan muy preocupantes las consecuencias que sufren los trabajadores/as del hogar, como el cumplimiento de penas de prisión por cargos de los que no son culpables, la denegación de boletos de regreso a sus países y la obligación de continuar trabajando sin contar con permisos de trabajo válidos, ser víctimas de esquemas de extracción de órganos, soportar traumas extremos e incluso perder la vida.

POR LA PRESENTE, SE RESUELVE que la FITH y sus afiliadas se comprometan a lo siguiente:

- 1. ORGANIZACIÓN SINDICAL y EMPODERAMIENTO:** Priorizar la organización sindical de los trabajadores/as del hogar migrantes en los países de destino y brindarles apoyo e información, lo que incluye la contratación de representantes sindicales en los países de destino, educación, sensibilización, desarrollo de liderazgo y colaboración con grupos de migrantes comunitarios.
- 2. CONSTRUCCIÓN DE SOLIDARIDAD, VOCES y REPRESENTACIÓN:** Construir solidaridad, voces y representación de los trabajadores/as del hogar migrantes, lo que incluye acciones de incidencia para fortalecer la libertad sindical, las voces y la representación de los trabajadores/as del hogar migrantes en todos los niveles.
- 3. INDICENCIA:**

Reforzar la colaboración con otras redes para defender los derechos de los trabajadores/as del hogar migrantes. Esto incluye campañas sobre:

- ratificación del C189 para que los gobiernos en los países de destino promulguen reformas de la legislación laboral.
- regulación de las agencias de empleo privadas y ratificación del C181, Convenio sobre las Agencias de Empleo Privadas, 1997 (N° 181).
- canales de regularización para los/las THM y reformas integrales en materia de políticas migratorias, y

Promover que las afiliadas emprendan acciones para influir políticamente en los organismos públicos a fin de reforzar la supervisión de las situaciones análogas a la esclavitud a las que están sujetos los trabajadores/as del hogar migrantes.

4. SEGUIMIENTO A LOS GOBIERNOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS RESPONSABILIDADES:

Tomar medidas para dar seguimiento a los gobiernos de los países de origen y de destino sobre sus responsabilidades de garantizar la migración segura y de implementar medidas tales como contar con una base de datos de los trabajadores/as del hogar que migran y tener representantes de los gobiernos de los países de origen en los países de destino a fin de facilitar el acceso a la justicia de los trabajadores/as del hogar migrantes.

5. LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS:

Desarrollar campañas globales contra la trata de personas, lo que incluye abogar por la abolición del sistema Kafala o de patrocinio, identificar brechas en las leyes y las políticas relativas al acceso a la justicia de los trabajadores/as del hogar migrantes, e incidir para que se implementen canales de regularización para los trabajadores/as del hogar migrantes y se lleven a cabo reformas integrales en materia de políticas migratorias.

7

RESOLUCIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS TRANSGÉNERO Y LAS MINORÍAS MARGINADAS EN EL SECTOR DE LOS TRABAJADORES/AS DEL HOGAR

Basada en la decisión adoptada por el Precongreso de las Américas, realizado en San Paulo, Brasil, sobre la inclusión, la no discriminación y la igualdad de derechos de las personas trabajadoras del hogar LGBTQI.

Considerando que las personas transgénero y las minorías marginadas se han enfrentado históricamente a la marginación, la discriminación y la violencia en la sociedad y en el lugar de trabajo.

Considerando que los trabajadores/as del hogar, que son predominantemente mujeres de color, enfrentan grandes barreras para obtener una remuneración justa, condiciones de trabajo seguras y protección legal debido a su exclusión de las leyes laborales.

Considerando que las personas transgénero y las minorías marginadas empleadas como trabajadores/as del hogar enfrentan múltiples formas de discriminación y violencia en base a su raza, identidad de género y ocupación.

Considerando y afirmando que salvaguardar los derechos y la seguridad de las personas transgénero y las minorías marginadas en el sector de los trabajadores/as del hogar es crucial para promover la justicia, la equidad y la dignidad en el lugar de trabajo y en la sociedad en su conjunto.

Considerando que en el sistema político actual no suele haber espacio para los representantes de nuevas voces y las perspectivas de las minorías, perpetuando un sistema diseñado para proteger los intereses existentes y mantener el dominio sobre las minorías.

Por lo tanto, se resuelve:

1. Crear una Secretaría de Género y Diversidad, con la prioridad de capacitar a los/las líderes del sector en asuntos de Género y Diversidad y establecer un espacio donde la diversidad se incluya activamente.
2. Incidir enérgicamente para la adopción de políticas que promuevan la equidad de género y la diversidad entre las afiliadas, con énfasis en elevar las voces y experiencias de las personas transgénero y las minorías marginadas.

3. Hacer un llamado a los legisladores y responsables políticos para que aprueben leyes laborales integrales que incluyan a los trabajadores/as del hogar y les garanticen un salario justo, prestaciones y protecciones legales contra la discriminación, el acoso y la explotación.
4. Instar a los empleadores de trabajadores/as del hogar a implementar y aplicar efectivamente políticas contra la discriminación y el acoso, así como a proveer condiciones de trabajo seguras y medidas de protección contra la violencia y el abuso.
5. Alentar a los sindicatos y las organizaciones de trabajadores/as a dar prioridad a las necesidades y preocupaciones de las personas transgénero y las minorías marginadas en el sector del trabajo del hogar, trabajando activamente para crear un lugar de trabajo más inclusivo y equitativo para todos los trabajadores/as del hogar.
6. Reconocer y elevar las voces y el liderazgo de las personas transgénero y las minorías marginadas en el sector de los trabajadores/as del hogar, comprometiéndonos a apoyar sus esfuerzos por la defensa de sus derechos y su seguridad.
7. Hacer un llamado a todas las personas y organizaciones para tomen medidas orientadas a desmantelar el racismo sistémico, la transfobia y la discriminación en el lugar de trabajo y en la sociedad. Esto incluye promover una cultura de respeto, inclusión y dignidad para todas las personas, independientemente de su raza, identidad de género u ocupación.



EL SURGIMIENTO DE REGÍMENES AUTORITARIOS

Propuesta de las afiliadas de la FITH en Asia².

Reconociendo que la FITH es una de las federaciones sindicales globales líderes en la promoción de la democracia y los derechos humanos entre todos los trabajadores/as.

Reconociendo el ascenso de regímenes autoritarios y el aumento de la represión política que se han registrado en los últimos años.

Manifestando nuestra preocupación por la merma de espacios de organización sindical y democráticos para los trabajadores/as del hogar y los riesgos políticos que enfrentan las personas trabajadoras.

Fomentando el cuidado y el apoyo conjunto a las afiliadas y dirigentes en riesgo.

Promoviendo alianzas con otras federaciones sindicales mundiales y organismos de derechos humanos a fin de defender los derechos humanos y la libertad de las personas trabajadoras de todo el mundo.

Recomendamos que la FITH:

- Realice actualizaciones regulares sobre la situación política e identifique a las afiliadas que estén en riesgo.
- Luche por la libertad de asociación y de expresión de todos los trabajadores/as y por su derecho a sindicalizarse libremente, reunirse y tomar acción.
- Luche por la independencia judicial, la investigación justa y transparente, y el enjuiciamiento de los autores de abusos, así como por la implementación de mecanismos accesibles para la resolución de reclamos.
- Se solidarice para promover el fortalecimiento mutuo de los movimientos democráticos.

²La resolución se basa en un debate virtual que mantuvieron las afiliadas de Asia el 9 de abril de 2023 sobre la represión política que sufren las afiliadas y las organizaciones asociadas en Asia. Las afiliadas de la FITH en Asia son las siguientes: Sindicato Nacional de Trabajadoras del Hogar (NDWWU), Bangladesh; Asociación Democrática Independiente de la Economía Informal (IDEA), Camboya; Asociación de Trabajadoras del Hogar (ADW), Camboya; Federación de Sindicatos Asiáticos de Trabajadoras del Hogar de Hong Kong (FADWU), Hong Kong; Federación Nacional de Trabajadoras del Hogar (NDWF), India; Asociación de Mujeres Trabajadoras por Cuenta Propia (SEWA), India; Gharelu Kamgar Panchayat Sangam (GKPS), India; Jaringan Nasional Advokasi Pekerja Rumah Tangga (JALA PRT), Indonesia; Asosasyon ng mga Makabayang Manggagawang Pilipino Overseas (AMMPO), Malasia; Persatuan Pekerja Rumah Tangga Indonesian Migran (PERTIMIG), Malasia; Sindicato de Trabajadoras del Hogar de Nepal (HUN), Nepal; Trabajadoras del Hogar Unidas de Filipinas (UNIDAS), Filipinas; Cooperativa Nacional de Jefes de Hogar (NHMC), Corea del Sur; Sindicato de Trabajadoras del Hogar (DWU), Sri Lanka; Sindicato Proteger, Sri Lanka; Sindicato de Cuidadores Domésticos (DCU), Taiwán; Red de Trabajadoras del Hogar de Tailandia (NDWT), Tailandia.

- Brinde apoyo de emergencia a los/las líderes de los trabajadores/as del hogar, como defensores/as de los trabajadores/as y de los derechos humanos, que estén sufriendo represión política.
- Establezca protocolos para brindar protección y apoyo a las afiliadas y dirigentes en riesgo, tales como capacitación en materia de ciberseguridad y auditorías de seguridad sindical.
- Genere constantemente espacios seguros para el intercambio y el apoyo mutuo entre trabajadores/as en riesgo.
- Luche contra la represión política, haciendo uso de los mecanismos de la ONU y los pactos y convenios internacionales.



SOLIDARIDAD Y JUSTICIA PARA PERÚ Y OTROS PAÍSES EN CRISIS DEMOCRÁTICA

Propuesta por el Precongreso de las Américas, celebrado en San Paulo, en mayo de 2023. Elaborada por las organizaciones de trabajadoras del hogar de Perú: CCTH, FENTRAHOGARP, SINTTRAHOL, IPROFOTH.

CONSIDERANDO que el 7 de diciembre de 2022 los grupos de poder y los partidos de derecha ejecutaron un golpe de Estado para destituir al presidente Pedro Castillo, representante del pueblo peruano y elegido democráticamente, y en su lugar poner como presidenta a Dina Boluarte, hasta entonces vicepresidenta. Desde diciembre de 2022, buscando silenciar las voces de la mayoría del pueblo peruano y en un clima de injusticia, se han violado de manera sistemática los derechos humanos por parte de las fuerzas de seguridad.

CONSIDERANDO que, desde el intento de autogolpe de Estado por parte del presidente Pedro Castillo en diciembre de 2022, que tuvo como consecuencia la sucesión de su vicepresidenta, Dina Boluarte, tuvieron lugar violaciones sistemáticas de los derechos humanos por parte de las fuerzas de seguridad, apoyadas por grupos de poder y partidos de derecha, que buscaban silenciar las voces del pueblo peruano, en un clima de impunidad, en búsqueda de justicia por las 49 ejecuciones extrajudiciales que se perpetraron durante el transcurso de las protestas sociales.

CONSIDERANDO que la crisis política ha desembocado en crisis económica y social, enfrentamos desempleo e incremento del costo de vida y la situación afecta -particularmente- a las mujeres trabajadoras del hogar, afectando sus derechos laborales y sociales.

CONSIDERANDO que, lamentablemente, la situación que está viviendo Perú no es la única en nuestra región, sino que se repite en otras partes del mundo.

CONSIDERANDO que los trabajadores/as enfrentamos múltiples violencias, una de ellas vinculada a la actividad de las dirigentes en la búsqueda de

justicia social, ya que son víctimas de persecución y hostigamiento por apoyar y ser parte del pueblo movilizad.

Por lo tanto,

SE RESUELVE solidarizarnos con el pueblo peruano y otros países que enfrentan situaciones similares, en especial con los trabajadores/as del hogar, así como denunciar en espacios internacionales las violaciones a los derechos humanos en el Perú y promover acciones de rechazo contra los abusos cometidos por las fuerzas de seguridad con total impunidad.

SE RESUELVE continuar apoyando a las organizaciones de trabajadores/as del hogar, así como enviar comunicaciones y declaraciones a estos gobiernos expresando preocupación por la violación de derechos humanos y laborales.

SE RESUELVE unir esfuerzos internacionales para la construcción y el fortalecimiento de los movimientos sociales de los países a través de sus organizaciones vivas, como los gremios de trabajadores/as del hogar, con el objetivo de impulsar procesos de cambio y justicia social, construyendo una ciudadanía consciente y crítica, con igualdad, justicia y libertad.

10

SOBRE LA SUSTENTABILIDAD FINANCIERA

Sobre la base de las resoluciones “Sustentabilidad de la FITH - diversificación de los recursos de financiación” y “Sustentabilidad financiera de la FITH”, propuestas por las afiliadas de Asia y el Consejo Ejecutivo.

Considerando que la FITH se dedica a construir un movimiento sindical de trabajadores/as del hogar independiente y democrático, y reconoce que la sustentabilidad financiera es un elemento clave de la independencia, y que actualmente la FITH depende en gran parte del financiamiento externo.

Se resuelve que el Comité Ejecutivo de la FITH desarrolle estrategias para diversificar sus recursos financieros en pos de la sustentabilidad financiera de la organización a largo plazo y desarrolle proyectos para concientizar y fortalecer las capacidades de las afiliadas en lo que respecta a su propia sustentabilidad financiera.

Asimismo, se resuelve lo siguiente:

- Continuar el trabajo de la Resolución 16 sobre “Una estrategia sustentable para la FITH” adoptada por el 2º Congreso en 2018.
- Que las afiliadas de la FITH aumenten sus aportes a las cuotas de membresía y, específicamente, que a partir de enero de 2024 se incrementen las cuotas de membresía del siguiente modo: aumento de la cuota básica de los primeros 500 miembros de USD 20 a USD 30 en el caso de países de bajos y medianos ingresos, y de USD 50 a USD 70 en el caso de países de altos ingresos; aumento del 10% de las cuotas respecto de la fórmula actual en el primer y segundo año (2024-2025); y en el tercer, cuarto y quinto año (2026-2028), el aumento de las cuotas estará sujeto a revisión y decisión del Comité Ejecutivo.
- Constituir un Fondo de Solidaridad (nuevo nombre del Fondo de Sustentabilidad), cuyos términos de referencia se desarrollarán y revisarán para que quede claro cuándo y cómo deben utilizarse estos recursos.



RESOLUCIÓN COMPUESTA SOBRE GOBERNANZA Y ORGANIZACIÓN INTERNA

Sobre la base de las resoluciones sobre “Nombramiento de un/a Asistente de la Secretaria General”; “Desarrollo de capacidades para los trabajadores/as del hogar”; “Campaña e incidencia”; “Seguimiento y evaluación de las resoluciones del Congreso”; “Buena gobernanza - No dejar a nadie atrás”; “Cultivar el liderazgo y crear un plan operativo para el Comité Ejecutivo”, propuestas por las afiliadas de Asia, África, América Latina, Medio Oriente y África del Norte (MENA) y HUN-Nepal.

Considerando que la FITH reafirma la continua relevancia de las resoluciones del Congreso de 2018; y

Considerando que la FITH defiende el valor de una toma de decisiones transparente, un liderazgo eficaz y responsable, y un movimiento sindical sólido y democrático; y

Considerando que la Constitución de la FITH proporciona una orientación clara para el futuro de la organización, basada en los principios organizativos de la democracia y el liderazgo mundial de los trabajadores/as del hogar y las mujeres; y

Considerando que tenemos el deber de mejorar continuamente la capacidad de liderazgo y el funcionamiento de nuestra organización, basándonos en estos fundamentos sólidos.

Por lo tanto, se resuelve que la FITH continúe:

- a. Promoviendo el desarrollo de liderazgo en las 7 regiones de la FITH para garantizar la rotación y la sucesión de líderes.
- b. Impartiendo capacitación para desarrollar la participación y el liderazgo de todos los miembros del Comité Ejecutivo.
- c. Reforzando las políticas existentes en todas las áreas (recursos humanos, finanzas y administración, informes de proyectos, procedimientos para los congresos, metodologías de orden del día para las reuniones del Comité Ejecutivo, etc.) y desarrollando otras nuevas, si es necesario, junto con directrices y procedimientos para su aplicación fácil y eficaz, a fin de garantizar la claridad y la responsabilidad en todas las operaciones de la FITH.
- d. Publicando informes anuales sobre la situación financiera de la organización y cualquier otra información necesaria para que las afiliadas conozcan el progreso y el impacto de la FITH en su conjunto.

12

FORTALECIMIENTO DE LA SOLIDARIDAD Y LA DEFENSA DE LOS TRABAJADORES/AS DEL HOGAR EN EUROPA

Propuesto por las afiliadas de Europa

Considerando:

Que el Marco de Colaboración vigente entre la FITH y la Federación Europea de Sindicatos de la Alimentación, la Agricultura y el Turismo (EFFAT) ha arrojado resultados positivos y ha recibido el apoyo unánime de los miembros de ambas organizaciones.

Que, **tratándose de una colaboración y no de una afiliación**, los miembros europeos de EFFAT y la FITH reconocen la necesidad de seguir fortaleciendo y ampliando la colaboración para garantizar la continuidad, la confianza y la efectividad en el tratamiento de los derechos y los intereses de los trabajadores/as del hogar.

Que EFFAT, con sus vastos conocimientos, red y experiencia, tiene una posición clave como miembro de la Confederación Sindical Europea (ETUC), la principal organización representante de los trabajadores a nivel europeo. A través de su trabajo con la ETUC, EFFAT ha accedido a una amplia red de sindicatos en toda Europa, lo que permite la coordinación efectiva, el intercambio de información y el desarrollo de iniciativas conjuntas en materia laboral.

Que, en su carácter de Secretaría Regional de la Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agricultura, Hotelería, Restaurantes, Catering, Tabaco y Afines (UITA), EFFAT funciona como vínculo esencial entre el movimiento sindical mundial y los trabajadores europeos de los sectores de la alimentación, la agricultura, el turismo y el trabajo doméstico, lo que brinda oportunidades valiosas para el intercambio de conocimientos, la solidaridad y las acciones colectivas.

Por lo tanto, resolvemos/proponemos lo siguiente:

- Que el Marco de Colaboración vigente entre la FITH y EFFAT en Europa se prorrogue por un plazo de 5 años, correspondiente a un período del Congreso, con miras a garantizar la continuidad, la confianza y el logro de los objetivos a largo plazo. Todos los acuerdos específicos sobre la implementación operativa deberán hacer referencia al Marco de Colaboración entre la FITH y EFFAT y ser firmados por ambas partes.

- Que la extensión de esta colaboración se enfoque en continuar fortaleciendo la coordinación y la cooperación entre la FITH y EFFAT, aprovechando la experiencia, la red y las asociaciones de EFFAT para apoyar e impulsar los derechos e intereses de las afiliadas de la FITH y los trabajadores/as del hogar de Europa en general.
- Que se adopten mecanismos de seguimiento, evaluación e informes regulares para analizar el avance y el impacto de esta colaboración extendida, con el compromiso de mantener una comunicación transparente y rendir cuentas a los miembros de ambas organizaciones.
- Que la FITH y EFFAT se involucren activamente y consulten a sus respectivos miembros en Europa para obtener sus aportes y su participación en el establecimiento de pautas sobre la colaboración extendida y sus prioridades.

Instamos a las afiliadas de la FITH a apoyar la presente resolución/propuesta, en reconocimiento de los beneficios mutuos y el potencial para brindar más solidaridad y protección a los trabajadores/as del hogar en Europa.

Nota: la presente resolución/moción es un borrador a modo de sugerencia y se podrá modificar o ampliar en función de las necesidades específicas y el contexto de las organizaciones. Se debe presentar, debatir y adoptar formalmente mediante los procesos de toma de decisiones correspondientes de la FITH y EFFAT.

13

RESOLUCIÓN SOBRE EL FORTALECIMIENTO DEL PODER SINDICAL Y LA ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJADORES/AS DEL HOGAR

Propuesta por las afiliadas de Europa

Preámbulo:

Reconociendo el papel fundamental de los trabajadores/as del hogar en la contribución al bienestar de los hogares y de las sociedades en general, y reconociendo los desafíos que enfrentan en términos de condiciones laborales dignas, salarios justos y protección social, la presente resolución busca reafirmar la meta y el objetivo de la FITH de fortalecer el movimiento sindical y mejorar la organización de los trabajadores/as del hogar en todo el mundo; y resaltando la importancia del diálogo social a nivel regional, nacional y local a fin de lograr la meta y el objetivo.

Se resuelve lo siguiente:

Empoderar a los sindicatos:

- Reconocer la importancia de los sindicatos en la defensa de los derechos de los trabajadores/as del hogar, incluyendo los derechos a salarios justos, condiciones laborales seguras y acceso a la protección social y la protección contra la discriminación.
- Alentar a la FITH a priorizar la organización y representación de los trabajadores/as del hogar entre sus afiliadas, lo que implica explorar posibilidades, llevar a cabo iniciativas educativas y establecer comités especializados para poder satisfacer sus necesidades específicas.
- Instar a la FITH a asignar recursos y experiencia suficientes para apoyar los esfuerzos de organización, defensa y empoderamiento de los trabajadores/as del hogar, incluido el establecimiento de financiamiento específico, capacitación especializada del personal y asociaciones para profundizar los esfuerzos de organización y de incidencia.
- Impulsar a la FITH a colaborar con organizaciones de la sociedad civil y partes interesadas para amplificar la influencia colectiva y las capacidades de negociación de los trabajadores/as del hogar, incluida la formación de alianzas, la participación en campañas conjuntas de incidencia y la facilitación de plataformas para el diálogo y el intercambio de conocimientos.

Fortalecer el diálogo social:

- **Fortalecer el reconocimiento y la protección legal:**

Aumentar el reconocimiento y la protección legal de los trabajadores/as del hogar mediante acciones de incidencia para su inclusión en las leyes laborales nacionales, apoyo a la ratificación e implementación del Convenio 189 de la OIT y promoción de mecanismos de gobierno efectivos a fin de dar seguimiento a sus derechos y hacerlos cumplir.

- **Promover el diálogo social:**

Fomentar del diálogo social mediante el llamamiento a los gobiernos, las organizaciones patronales y los sindicatos de trabajadores/as del hogar a entablar debates conjuntos y desarrollar políticas orientadas a la firma de convenios colectivos nacionales y a la creación de comités conjuntos capaces de abordar las necesidades únicas de los trabajadores/as del hogar.

- **Garantizar la representación y la participación:**

Garantizar la representación y la participación, presionando para que los representantes de los trabajadores/as del hogar participen en la toma de decisiones relativas a asuntos laborales, promoviendo la creación de órganos consultivos bipartitos o tripartitos que las incluyan, e incidiendo para que los trabajadores/as del hogar tengan presencia en foros nacionales e internacionales en materia laboral.

- **Apoyar la negociación colectiva:**

Impulsar la negociación colectiva para los trabajadores/as del hogar mediante acciones de incidencia para establecer mecanismos de consulta y negociación específicos (a distintos niveles: institucional, con organizaciones de empleadores de trabajadores/as del hogar, si existen, y uno a uno), fomentar el crecimiento de los sindicatos de trabajadores/as del hogar y el empoderamiento de los trabajadores/as para que ejerzan su derecho a la negociación colectiva a fin de lograr condiciones laborales dignas y salarios justos.

Implementación y seguimiento:

- Solicitamos a la FITH y a sus afiliadas que desarrollen planes de acción a fin de aprovechar el apoyo de otros actores, incluidos los gobiernos, con metas y cronogramas medibles, para implementar las disposiciones de la presente resolución.
- Instamos a que el avance en la implementación de la presente resolución se informe de manera periódica a las afiliadas de la FITH.

14

RECONOCIMIENTO A ELIZABETH TANG, SECRETARIA GENERAL DE LA FITH (2013-2023) Y DESTACADA SINDICALISTA

Resolución propuesta conjuntamente para el 4º Congreso de la FITH de 2023 por Jaringan Nasional Advokasi Pekerja Rumah Tangga (JALAPRT) y Trabajadoras del Hogar Unidas de Filipinas (UNITED)

Quisiéramos presentar la siguiente resolución:

Reconociendo las contribuciones de Elizabeth Tang, Secretaria General de la FITH, al movimiento de trabajadoras del hogar y a la creación, el crecimiento y el desarrollo de la Federación Internacional de Trabajadoras del Hogar.

Reconociendo que su cargo como Secretaria General de la FITH es consecuencia de la gran cantidad de años durante los cuales contribuyó al movimiento sindical y de trabajadores/as desde principios de los años 80, incluida su labor como formadora y sindicalista de primera línea del Sindicato Asiático de Trabajadoras del Hogar (ADWU) en Hong Kong -el primer sindicato registrado de trabajadoras del hogar de Asia-; como cofundadora y Directora Ejecutiva de la Confederación de Sindicatos de Hong Kong (HKCTU), que dio lugar a sindicatos independientes y democráticos, sociedades civiles y coaliciones dinámicos en el movimiento democrático; como Secretaria de Educación de la UITA Asia-Pacífico; como Coordinadora Internacional de la RITH, que dio lugar a la FITH; y la labor que realizó mientras ocupó otros cargos importantes en movimientos de trabajadores a nivel regional e internacional, por ejemplo en el Comité para las Mujeres Asiáticas (CAW), la Federación Internacional de Asociaciones de Educación de Trabajadores (IFWEA), Amnesty Internacional (Hong Kong) y el Centro Asiático de Monitoreo de Recursos (AMRC). De este modo, sentó las bases de la FITH a la vez que permitió su crecimiento, el aumento de su visibilidad y su reconocimiento por parte de sindicatos de otros trabajadores, otras organizaciones de la sociedad civil y organismos de la ONU, y promovió la representación de los trabajadores/as del hogar en la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Elizabeth es una dirigente destacada que ha contribuido al movimiento sindical independiente y democrático a nivel local, regional e internacional.

Destacando las contribuciones de Elizabeth y de la fallecida Presidenta fundadora de la FITH, Myrtle Witbooi, y el liderazgo dinámico de ambas,

que ha conducido a la elaboración y adopción del Convenio C189 de la OIT sobre el trabajo decente para los trabajadores/as del hogar, con el que se hizo historia, y a que la FITH se convirtiera en una federación mundial enérgica y dinámica que representa a 88 organizaciones afiliadas de 68 países y a cerca de 670.000 trabajadores/as del hogar y de los cuidados. La FITH logró que se escucharan las voces de los trabajadores/as del hogar en el mundo. En 2019, se adoptó el histórico Convenio 190 de la OIT sobre la violencia y el acoso.

Reafirmando las cualidades de equidad, democracia, inclusión, colaboración, consulta y respeto por la diversidad y los diversos contextos, incluidos los trabajadores/as del hogar de todo el mundo, la capacidad de escucha y de generación de espacios para el diálogo participativo y la amplia experiencia de campo que caracterizan a Elizabeth Tang; la perseverancia que muestra en las campañas y la presión que ejerce a funcionarios gubernamentales y legisladores por los derechos de los trabajadores/as del hogar; y sus excelentes aptitudes administrativas y capacidad para recaudar fondos, lo que genera que la FITH pueda contar con una secretaría y situación financiera sólidas.

Notando la situación única que se vive en Hong Kong, debido a la Ley de Seguridad Nacional impuesta por Beijing, China, y los considerables riesgos personales que ha asumido Elizabeth para poder continuar su labor en la FITH y otras labores dentro de los movimientos sindicales y las organizaciones de la sociedad civil, así como su reciente arresto, que ha generado una gran muestra de solidaridad internacional hacia ella por parte de las afiliadas, organizaciones de la sociedad civil, movimientos sindicales, organismos de la ONU y organismos internacionales.

Agradecemos enormemente el compromiso de Elizabeth Tang con el movimiento y su dedicación a pesar de la situación sociopolítica de Hong Kong, que es cada vez más grave, y sus recientes arrestos, así como el de su esposo, Lee Cheuk-yan.

Proponemos otorgar un mayor reconocimiento a Elizabeth Tang como una de las fundadoras del movimiento, junto con nuestra difunta Presidenta fundadora Myrtle Witbooi.

Sugerimos que el puesto de Secretaria General de la FITH sea ocupado por una persona que cuente con el mismo nivel de cualidades de equidad, democracia, inclusión y liderazgo empático; que actúe como puente entre las afiliadas; que cuente con cualidades de colaboración, consulta y respeto por la diversidad y los diversos contextos, incluidos los trabajadores/as del hogar de todo el mundo, y con la capacidad de generación de espacios para el diálogo

participativo; que demuestre contar con niveles similares de competencia y capacidad en términos de calidad y cantidad de experiencia laboral y de logros como sindicalista destacada; y que sea un miembro influyente de varias redes de trabajadores y de organizaciones de la sociedad civil.

Recomendamos que estos criterios y requisitos también se debatan ampliamente entre las afiliadas a fin de lograr una mayor comprensión de la capacidad de liderazgo sólido y ético que debe tener la persona elegida.

Destacamos que el proceso electoral de la FITH en el 3° Congreso debe basarse en los principios de hermandad, solidaridad, igualdad, transparencia, inclusión, diversidad y representación de la gran familia de la FITH en el liderazgo.



**RESOLUCIONES DE
LA FITH**

2023

ESPAÑOL